



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 23 de junio de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Lasso Mendoza (Ecuador)

Sumario

Aprobación del programa

Cuestión de Tokelau

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

Cuestión del envío de misiones visitadoras y especiales a los Territorios
(*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Cuestión del Sáhara Occidental

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-10323 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Cuestión de Tokelau (A/AC.109/2015/3;
A/AC.109/2015/L.15)

2. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre Tokelau (A/AC.109/2015/3) y el proyecto de resolución sobre la cuestión de Tokelau (A/AC.109/2015/L.15).

*Audiencia de representantes del Territorio
No Autónomo*

3. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica establecida del Comité, se invita a los representantes del Territorio No Autónomo a dirigirse al Comité y a retirarse una vez que hayan formulado su declaración.

4. **El Sr. Perez** (Ulu-o-Tokelau), jefe titular del Territorio, después de recitar una oración de Tokelau para alentar a todos los presentes a ponerse de pie y avanzar juntos, dice que al igual que los polinesios que comparten una cultura y tradiciones similares con otros pueblos de la región del Pacífico meridional, el pueblo de Tokelau tiene la intención de seguir profundizando las relaciones con sus vecinos. En su propio discurso ante el Fono General acerca de las reformas institucionales que se necesitan, el orador ha optado por una expresión tradicional cuyo mensaje es “el rumbo del viento cambiará mañana”. Un Tokelau moderno, reforzado mediante una prestación de servicios fiable para elevar la calidad de vida, exige adaptarse a los nuevos tiempos manteniendo a la vez los principios de la “idiosincrasia de Tokelau”.

5. Su comparecencia ante el Comité está motivada también por el deseo de volver a Tokelau con una visión renovada para el futuro, sobre todo habida cuenta de la importancia que el Comité asigna a cuestiones como la relevancia del cambio climático para el proceso de descolonización y a tratar a cada Territorio caso por caso. Tokelau ha estado abogando por que se preste especial atención a los Territorios cuando entablan asociaciones significativas con órganos de las Naciones Unidas que se especializan en el cambio climático, la energía renovable y el desarrollo sostenible. El mundo se encuentra en una

coyuntura crítica y Tokelau no puede permitir que su condición política limite su capacidad de ser escuchada en relación con esas cuestiones. El proceso de descolonización y las cuestiones de desarrollo nono marchan por vías paralelas: para Tokelau son una misma cosa.

6. Refiriéndose a los acontecimientos más importantes ocurridos desde 2014, el orador dice que en agosto de ese año se aprobó la solicitud de Tokelau de convertirse en miembro asociado del Foro de las Islas del Pacífico, al cabo de varios años de estar participando como observador en la Reunión anual de Dirigentes del Foro. La admisión del Territorio fue un reconocimiento de sus esfuerzos para lograr la autonomía y sus contribuciones en los órganos regionales, en particular en su calidad de Presidente del Comité de Pesca del Foro y de anfitrión de la reunión ministerial anual de ese Comité, en la que se adoptó el Acuerdo de Tokelau para la Gestión de la Pesca del Atún Blanco en el Pacífico Sur. Tokelau participó en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, decidida a apoyar la región del Pacífico en cuestiones fundamentales, como el cambio climático, los recursos marinos y oceánicos, la gestión de desastres y de riesgos y la ordenación del agua y los desechos. Concertó arreglos prácticos con otros países, incluida la Coalición de las Naciones Constituidas por Atolones de Baja Altitud Frente al Cambio Climático. Tokelau también se ha comprometido a apoyar plenamente las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA).

7. El objetivo del Plan Estratégico Nacional de Tokelau para 2010-2015, que actualmente se encuentra en su último año de aplicación, es forjar una comunidad saludable con igualdad de oportunidades para todos. Tokelau está contemplando la aplicación de un plan a más largo plazo para 2015-2030 que consiste en tres estrategias quinquenales. El Plan Provisional para 2015/16 permitiría abordar adecuadamente las actividades pendientes del plan en curso y proporcionar una plataforma y arreglos clave para sustentar los planes a largo plazo. También se ha implantado un marco para elevar la calidad de la vida que pone el énfasis en el período inmediato y abordará la prestación de servicios mediante la mejora de la gobernanza y los sistemas y procesos de gestión. Hasta la fecha, Tokelau ha planteado las cuestiones de las estructuras de gobernanza, la integridad fiscal y la

mejora de la infraestructura de servicios públicos y, lo que es más importante, la buena gobernanza en esas esferas. El Gobierno de Tokelau, los consejos de las aldeas y la administración pública tienen el firme empeño de hacer lo necesario para lograr mejores resultados en los ámbitos de la educación y la salud, con la asistencia de Nueva Zelanda y de los asociados para el desarrollo, incluidos el Comité y los organismos de las Naciones Unidas.

8. Las Naciones Unidas han asumido el liderazgo en las iniciativas mundiales para abordar las cuestiones fundamentales relacionadas con el cambio climático y la elevación del nivel del mar, amenazas que conciernen y han afectado ya a Tokelau. La realidad del cambio climático es patente en los cambios del medio costero, el aumento de las temperaturas y la acidificación de las lagunas, elementos todos que afectan a la seguridad alimentaria. Si bien los efectos sobre la vida de los habitantes de Tokelau son abrumadores, ellos no pueden participar en los debates internacionales al respecto. Por esta razón, Tokelau está trabajando en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Samoa para poner en marcha en agosto una misión conjunta del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico y las Naciones Unidas. La cooperación es fundamental para el plan a largo plazo de Tokelau y para que los futuros marcos de desarrollo respondan a las prioridades, las metas y los indicadores locales. El PNUD ya está trabajando estrechamente con Tokelau para fortalecer su proyecto de conseguir un suministro de energía renovable del 100%. Además, los proyectos impulsados por las comunidades siguieron teniendo mucho éxito: en 2015 Tokelau obtuvo el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud por su programa de restricción de las bebidas gaseosas, en cuyo marco se prohibió ese tipo de bebidas en el Territorio desde 2013.

9. La zona económica exclusiva es una importante fuente de ingresos para Tokelau. Si bien los ingresos de la pesca han aumentado notablemente en los últimos años, lo cual ha reforzado el presupuesto, no se trata de un ingreso garantizado habida cuenta de la variabilidad de las condiciones oceánicas y del clima, la naturaleza migratoria de las especies elegidas como objetivo y la creciente complejidad de las pautas pesqueras. En la planificación, Tokelau procura maximizar las oportunidades que ofrecen los recursos marinos y evitar también una dependencia excesiva de los

ingresos previstos. Por ello, a comienzos de 2015 el Fono General acordó volver a invertir el producto de su Fondo Fiduciario, un fondo intergeneracional para el futuro de Tokelau, en el capital del Fondo.

10. Los dirigentes anteriores informaron al Comité acerca de la naturaleza esencial de un servicio de transporte eficaz para Tokelau y llevan mucho tiempo pidiendo un buque que proporcione un vínculo seguro, fiable y periódico con el mundo exterior. Ese buque, el *Mataliki*, que lleva el nombre de una constelación que durante años ha guiado a los pescadores ayudándoles a determinar las pautas meteorológicas y de los vientos, está a punto de aparecer en el horizonte. No cabe duda de que ese buque mejorará el transporte, pero Tokelau seguirá explorando otros medios de transporte aéreo para lograr eficiencia en la prestación de servicios y la respuesta de emergencia.

11. Tokelau no tiene un programa o calendario de descolonización específico. Es justo decir que aunque la libre determinación no es una prioridad inmediata, sí es un objetivo final, que Nueva Zelanda respeta y apoya sin ejercer presión alguna. No obstante, la labor de construir una infraestructura sólida y estructuras, sistemas y procedimientos claros para las instituciones locales y nacionales en apoyo de la buena gobernanza es fundamental para que la población desarrolle resiliencia y autosuficiencia. Tokelau ha hecho enormes progresos en el cumplimiento de las aspiraciones de su población a un futuro más brillante y fiable con el apoyo generoso y concienzudo de la Potencia administradora. El orador cuenta con seguir recibiendo el apoyo del Comité de los 24 y del sistema de las Naciones Unidas.

12. **El Sr. Minah** (Sierra Leona), tras expresar las condolencias de su delegación sobre la pérdida de los eminentes líderes de Tokelau, dice que le ha complacido escuchar que existe una relación saludable entre la Potencia administradora, que ha hecho gala de un liderazgo notable, y el pueblo del Territorio. Esta armonía es un buen augurio para la labor del Comité. Observando las dificultades que enfrenta Tokelau, en particular en relación con el cambio climático, que pone en peligro su propia supervivencia, el orador espera que la incorporación del Territorio al Foro de las Islas del Pacífico sea fructífera y que la colaboración con otros pequeños Estados insulares en desarrollo también contribuya a sus empeños. El orador encomia al Ulu-o-Tokelau y su pueblo por su compromiso de mejorar la vida de los habitantes de

Tokelau y lograr la igualdad de oportunidades, al tiempo que abrazan la inspiradora creencia de que la dirección del viento va a cambiar. El Comité seguirá prestando apoyo a Tokelau hasta que el Territorio decida tomar otro rumbo.

13. **La Sra. Ngawati** (Nueva Zelanda), hablando en nombre del Administrador de Tokelau, dice que Nueva Zelanda sigue apreciando el interés del Comité en Tokelau y se mantiene firme en su empeño de trabajar en forma cooperativa para que se presente al Comité y el resto del sistema de las Naciones Unidas información oportuna y precisa acerca del Territorio. En su calidad de Potencia administradora, y consciente de los numerosos y persistentes problemas que enfrenta Tokelau, en particular su ubicación como una de las comunidades más aisladas geográficamente en el mundo, Nueva Zelanda sigue colaborando estrechamente con los dirigentes y el pueblo del Territorio. En consonancia con su relación constitucional con Tokelau y en respuesta a las preocupaciones sobre la cuantía de los fondos aportados por Nueva Zelanda, las prioridades del Gobierno siguen siendo velar por que todos los habitantes del Territorio reciban servicios esenciales adecuados y mejorar su calidad de vida. Ambas partes están trabajando de consuno en la elaboración de un plan sobre la calidad de vida para subsanar las deficiencias detectadas, junto con un plan quinquenal para mejorar los servicios públicos de Tokelau. Ya están bastante avanzados los trabajos para orientar las deliberaciones del Fono General en el próximo período de sesiones, que se celebrará el mes de julio, y están pendientes las aportaciones de los tres *Taupulega* (consejos de aldea).

14. Entre los muchos cauces de trabajo en curso figura el nuevo buque construido especialmente para que preste servicios a Tokelau. En agosto de 2015 se obsequiará a Tokelau el buque, cuyo costo es de 12,5 millones de dólares neozelandeses y contará con los servicios de una empresa profesional de gestión naviera, a fin de garantizar la seguridad de la población de Tokelau y el buen funcionamiento de la nave. Otra cuestión prioritaria es mejorar la prestación de servicios de educación a los niños de Tokelau mediante un proceso de gestión conjunta. A raíz de un examen reciente de la situación de la educación en que se determinó la necesidad de adoptar medidas urgentes, Nueva Zelanda está prestando apoyo técnico en las escuelas y el Departamento de Educación del

Territorio, y se ha comprometido a aportar hasta un 1 millón de dólares neozelandeses por año durante cinco años. A su vez, Tokelau se ha comprometido a aumentar las asignaciones presupuestarias destinadas a la educación a lo largo del tiempo. La cooperación en curso con Tokelau también tiene por objeto aumentar al máximo los ingresos procedentes de los propios recursos del Territorio, en particular la pesca, la mayor fuente de ingresos para Tokelau, que en 2014/15 generó 10,75 millones de dólares neozelandeses. A petición del Territorio, el Administrador de Tokelau sigue gestionando sus recursos de pesca en la zona económica exclusiva, en conjunción con Tokelau y con la asistencia del Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelanda.

15. Como el Administrador señalara en su declaración ante el Comité en 2014, el objetivo es la prestación de servicios básicos a Tokelau antes de considerar ninguna otra medida conducente a la libre determinación. No se están haciendo gestiones para cambiar el *statu quo*. Nueva Zelanda, el principal donante bilateral de Tokelau, mantiene su compromiso de fomentar el desarrollo a largo plazo del Territorio y asignará al menos 20,6 millones de dólares neozelandeses a los ámbitos del transporte, la educación y el apoyo presupuestario para 2014/15.

Proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.15: Cuestión de Tokelau

16. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea), al presentar el proyecto de resolución en nombre de su país y de Fiji, dice que, si bien gran parte de la resolución del año anterior sigue siendo importante, el texto refleja la evolución de la situación desde 2014. La novedad más importante se refiere a la participación de Tokelau en los asuntos regionales e internacionales, un elemento importante para sus aspiraciones futuras. En un acontecimiento trascendental y sin precedentes, Tokelau ha acogido y presidido con éxito el Comité de Pesca del Foro y la Reunión Ministerial del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico. Además, el Ulu-o-Tokelau, en su calidad de Presidente del Organismo de Pesca del Foro, ha representado a esa organización en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que han adoptado el documento final, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA).

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.15.*

Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

(A/AC.109/2015/1, A/AC.109/2015/4, A/AC.109/2015/5, A/AC.109/2015/6, A/AC.109/2015/7, A/AC.109/2015/8, A/AC.109/2015/9, A/AC.109/2015/10, A/AC.109/2015/11, A/AC.109/2015/12, A/AC.109/2015/14 y A/AC.109/2015/L.8)

18. **El Presidente** señala a la atención los documentos de trabajo preparados por la Secretaría con información sobre los Territorios No Autónomos y que figuran en los documentos A/AC.109/2015/1, 4 a 12 y 14.

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

19. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica establecida del Comité, se invita a los representantes del Territorio No Autónomo a dirigirse al Comité y a retirarse una vez que hayan formulado su declaración.

20. **El Sr. Howell** (Islas Turcas y Caicos) dice que su presencia ante el Comité es un indicio de la determinación del Territorio de agotar todos los medios para alcanzar la libre determinación. Pese a ser la sede de un número de centros turísticos de lujo y uno de los principales destinos turísticos, la etapa histórica de las Islas en que eran territorios anexionados a otros países por las potencias coloniales en función de las fluctuaciones de los precios de los recursos naturales significa que la Potencia administradora los sigue considerando como meros bienes inmuebles. Con una experiencia en materia de gobernanza que solo se remonta al decenio de 1970, los dirigentes locales han logrado mucho, a pesar de su limitada experiencia y los obstáculos a que se han enfrentado. Su voluntad de evitar los errores del pasado se ha reflejado en los importantes gastos realizados en educación entre 2003 y 2007, pero el presupuesto para becas, criticado por considerarse un desperdicio, se redujo en 2010.

21. Varios factores llevaron a su pueblo a cuestionar la libertad y el progreso en sus islas, un Territorio de ultramar del Reino Unido. Están insatisfechos con los

esfuerzos de la Potencia administradora, a cargo de la seguridad interna y externa, para frenar el aparente aumento de la delincuencia o reembolsar los gastos de repatriación de los delincuentes. El Banco de las Islas Turcas y Caicos en ese Territorio se ha liquidado, mientras que hay bancos en el Reino Unido que fueron creados con el producto de la esclavitud y que siguen recibiendo apoyo. Pese a la reciente celebración del octavo centenario de la Carta Magna, se acaba de denegar al pueblo de las Islas Turcas y Caicos una serie de beneficios reales previstos en ella. Los Ministros de Gobierno intentaron cumplir sus funciones en medio de una burocracia prevista para permitir la transparencia, pero una gobernanza paralela generó la desestabilización política a nivel local, dificultando así la labor de los dirigentes locales más de lo necesario.

22. El repunte de la economía y los ahorros resultantes de las medidas de austeridad permitirían a las Islas Turcas y Caicos reembolsar su deuda antes de tiempo, liberando así al Reino Unido de su responsabilidad como garante de un préstamo de 260 millones de dólares. Las Islas Turcas y Caicos se siguen diversificando y reforzando en la medida de sus posibilidades, pero el sistema de gobernanza necesita un cambio. Muchos esperan que el Comité sea innovador y de ayuda mediante la adopción de una resolución especial para examinar lo que podría interpretarse como una forma de inactividad y abusos por parte de la Potencia administradora y que observe, mediante una delegación visitante, el estado de la actividad política en consonancia con su mandato. El Comité también podría recomendar otras opciones para el Territorio, como la libre asociación.

23. El Reino Unido puede imponer Decretos del Consejo en sus Territorios del Caribe que no hayan emprendido las reformas propuestas. El orador desea saber si ello implica que dichos territorios son inferiores, anómalos o se han resistido a la buena voluntad. Su pueblo es pacífico y empleará todos los medios disponibles para alcanzar el objetivo de la libre determinación y gozar de prosperidad y justicia para todos. Cree en los derechos para todos, conforme a la ley, y cree en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Ha llegado el momento de actuar, pues hay peligro en la demora.

Proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.8: Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.8.*

25. **El Presidente** dice que durante las consultas oficiosas sobre el tema que se examina, varias delegaciones han puesto de relieve la necesidad de que el Comité reanude la práctica de abordar a todos los Territorios No Autónomos en resoluciones específicas e independientes. La decisión adoptada en 1991 para simplificar y racionalizar la labor del Comité y limitar la documentación era bien intencionada y ha dado lugar al formato globalizado existente. Sin embargo, las delegaciones que participaron en el Seminario Regional del Caribe celebrado en Managua (Nicaragua), en 2015, esgrimieron argumentos convincentes de que ese formato privaba a los territorios afectados de la oportunidad de ser tratados como casos de descolonización distintos y urgentes, y también dificultaba que se les prestara la máxima atención necesaria para avanzar en sus procesos individuales, caso por caso. En consecuencia, el orador sugiere que, con efecto a partir del septuagésimo primer período de sesiones, en 2016, el Comité aborde cada Territorio en una resolución específica que llame la máxima atención sobre las cuestiones que estén en juego, caso por caso y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General relativas al control y la limitación de la documentación.

26. El Presidente entiende que el Comité Especial desea aceptar su propuesta de abandonar el formato globalizado y ocuparse de los Territorios No Autónomos en resoluciones específicas para cada uno a partir del septuagésimo primer período de sesiones en 2016.

27. *Así queda acordado.*

Cuestión del envío de misiones visitadoras y especiales a los Territorios (continuación)
(A/AC.109/2015/L.5)

Proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.5

28. **El Presidente** recuerda que en su segunda sesión, celebrada el 15 de junio de 2015, el Comité Especial decidió aplazar la adopción de medidas sobre el

proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.15 a fin de dar tiempo suficiente para concluir las consultas pertinentes. Dichas consultas dieron por resultado el texto de consenso que el Comité Especial tiene ante sí.

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.5.*

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (A/AC.109/2015/L.9)

30. **El Presidente** recuerda que en el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que aumente los recursos con que cuenta el Comité Especial a fin de sufragar las actividades previstas en su mandato. En la inteligencia de que la Secretaría necesita más tiempo para preparar una estimación de los costos conexos, el Presidente sugiere que el Comité aplase el examen del tema hasta el viernes 26 de junio de 2015.

31. *Así queda acordado.*

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/AC.109/2015/L.10)

Proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.10: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

32. **El Sr. Popov** (Federación de Rusia), haciendo uso de la palabra para explicar su posición antes de adoptar la decisión, dice que su delegación sigue apoyando la realización efectiva de los derechos de los Territorios No Autónomos a la libre determinación y la independencia. Sin embargo, la consideración de esa cuestión estrictamente política en el Consejo Económico y Social desvía la atención de las funciones principales del Consejo en la esfera socioeconómica. Por consiguiente, la Federación de Rusia tiene la intención de abstenerse de votar sobre el proyecto de resolución.

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.10.*

*Proyecto de resolución A/AC.109/2015/L.11:
Actividades económicas y de otro tipo que afectan
a los intereses de los pueblos de los Territorios No
Autónomos*

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución
A/AC.109/2015/L.11.*

Cuestión del Sáhara Occidental (A/AC.109/2015/2)

35. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/AC.109/2015/2).

36. **El Sr. Bouah-Kamon** (Côte d'Ivoire) dice que todas las partes deben buscar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable de la cuestión del Sáhara Occidental, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes y los objetivos más amplios de las Naciones Unidas. En ese sentido, su delegación acoge con beneplácito el compromiso de las partes de entrar en una fase más intensiva de las negociaciones, de buena fe y sin condiciones previas, como se expresó en la resolución 69/101 de la Asamblea General. También acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 2218 (2015) del Consejo de Seguridad y sigue instando a las partes a avanzar en el proceso de negociación, ya que el *statu quo* no es aceptable ni beneficioso para ninguna de ellas. En ese contexto, su delegación acoge con beneplácito las iniciativas de Marruecos para encontrar una solución definitiva a la cuestión del Sáhara marroquí y apoya la propuesta de ese país de conceder una autonomía amplia a la región del Sáhara en un marco de integridad territorial y unidad nacional de Marruecos. Las loables gestiones de mediación del Secretario General y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental son prueba de la función fundamental de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

37. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que la ocupación del Sáhara Occidental se ha prolongado demasiado tiempo, a pesar de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que el pueblo saharauí pueda hacer efectivos sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia. El nombramiento del ex-Presidente de Mozambique, Sr. Joaquim Chissano, como Enviado Especial de la Unión Africana para el Sáhara Occidental refleja la gran importancia que los Estados

africanos asignan a la cuestión. Marruecos y el Sáhara Occidental deben llegar a un acuerdo definitivo que permita a este último ejercer la libre determinación, de conformidad con la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

38. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación considera que la cuestión que se examina es un proceso de descolonización inconcluso. La República Bolivariana de Venezuela apoya firmemente la libre determinación y la independencia del Sáhara Occidental, cuyo pueblo ha defendido con valentía el ejercicio de esos derechos inalienables desde 1963. El proceso de negociación impulsado por las Naciones Unidas debe reanudarse con miras a la celebración de un referéndum sobre la libre determinación, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Arreglo de 1991 y la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad. Esto sería posible si Marruecos, la Potencia ocupante, dejara de recurrir a tácticas dilatorias y expresara una mayor voluntad política para llegar a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que incluyera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Marruecos busca perpetuar su ocupación del Territorio mediante tácticas como la modificación de la composición demográfica de este. También ha retrasado la labor del Enviado Personal del Secretario General y de la Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental, quienes debieron esperar nueve meses para realizar su visita. Tanto las Naciones Unidas como la Unión Africana han expresado su apoyo a la independencia del Sáhara Occidental, la única colonia que queda en África.

39. Según indican los informes del Secretario General y de diversas organizaciones de derechos humanos, las violaciones de los derechos humanos en los campamentos de refugiados del Sáhara Occidental incluyen la detención arbitraria, el uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes, el hacinamiento y las condiciones de vida insalubres, la malnutrición y un acceso limitado o inexistente a la atención médica para las personas reclusas en centros de detención. Si bien la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) ha apoyado la aplicación de programas destinados a abordar los problemas de las familias desplazadas o separadas, es lamentable que el Consejo de Seguridad, como consecuencia de la presión ejercida por algunos miembros permanentes, no haya adoptado la

recomendación del Secretario General de ampliar el mandato de la MINURSO para incluir un componente de derechos humanos. La comunidad internacional debe promover el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Sáhara Occidental y los campamentos de refugiados en Argelia. El orador insta al Comité Especial a lograr avances en la aplicación del Plan de Acción para el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y a que recomiende el envío de misiones visitadoras al Territorio para conocer los progresos logrados en el proceso de negociación.

40. Debe concluir el otorgamiento de concesiones para la explotación de recursos naturales en la zona económica exclusiva del Sáhara Occidental. Además, los Estados deberían poner fin a toda actividad económica en el Territorio que sea perjudicial para los intereses de sus habitantes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2621 (XXV) de la Asamblea General (1970).

41. La hoja de ruta para la solución de la cuestión del Sáhara Occidental quedó plasmada en el Plan de Arreglo. El referéndum convenido debe llevarse a cabo lo antes posible, a fin de que el pueblo de la República Árabe Saharaui Democrática pueda ejercer su derecho a la libre determinación. El orador dice que su delegación está preocupada por la búsqueda de soluciones alternativas que promueven una autonomía tutelada bajo la soberanía marroquí. Una solución de esa índole en realidad mantendría el *statu quo* colonial. La independencia no se negocia; es un derecho inalienable. La República Bolivariana de Venezuela apoya la decisión adoptada por los Jefes de Estado de la Unión Africana en la que se solicita a las Naciones Unidas que definan una fecha para la celebración del referéndum sobre la libre determinación del Sáhara Occidental, e insta al Comité Especial de Descolonización a sumarse a este llamado. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha reconocido oficialmente a la República Árabe Saharaui Democrática desde 1983 y seguirá apoyando la gestión de las Naciones Unidas para propiciar un acuerdo entre Marruecos y el Frente Polisario.

42. **El Sr. León González** (Cuba) dice que su delegación apoya el derecho del Sáhara Occidental a la libre determinación, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El orador señala a la atención de los

presentes el Comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de marzo de 2015, sobre la situación en el Sáhara Occidental, según el cual la solución del conflicto requiere un mayor compromiso internacional y una cooperación estrecha entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Su delegación espera que se apliquen las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Cuba, al igual que los demás miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, continuará apoyando los esfuerzos para llegar a una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El Gobierno de Cuba también ha apoyado el desarrollo del Territorio impartiendo educación y capacitación en Cuba a cientos de estudiantes del Sáhara Occidental, en respuesta a la invitación formulada en las resoluciones de las Naciones Unidas de que los Estados ofrezcan oportunidades de estudio y capacitación a los habitantes de Territorios No Autónomos.

43. **El Sr. Arancibia Fernández** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el conflicto del Sáhara Occidental se relaciona con una cuestión de descolonización en los términos de la resolución 1514 (XV) (1960). Las rondas de negociaciones y conversaciones oficiosas realizadas poco tiempo atrás no produjeron resultados concretos, pero las partes reiteraron su compromiso de seguir negociando. Por consiguiente, su delegación espera que dentro de poco tiempo se alcance una solución compatible con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. El Estado Plurinacional de Bolivia considera muy positivo el nuevo enfoque de la labor del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que facilita las negociaciones para alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. El orador dice que su delegación continuará apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas para llegar a una solución de esa índole, que fomentaría la paz a nivel regional e internacional.

44. **El Sr. Minah** (Sierra Leona) dice que la cuestión del Sáhara Occidental, el único Territorio No Autónomo de África, es una de las más difíciles que enfrenta ese continente. Su delegación acoge con beneplácito la determinación de Marruecos y del

pueblo del Sáhara Occidental de encontrar una solución negociada al asunto. El Gobierno de Sierra Leona seguirá apoyando las iniciativas de la Unión Africana para lograr que las partes negocien un arreglo mutuamente aceptable y sostenible. El Consejo de Seguridad debería renovar su empeño en encontrar una solución al problema y ser más proactivo en la búsqueda de una solución duradera. El proceso de negociación en curso cumple las expectativas de su Gobierno. El Comité Especial debería respaldar todas las propuestas encaminadas a lograr una solución duradera del problema. El orador dice que su Gobierno apoya todas las resoluciones de la ex Organización de la Unidad Africana, la Unión Africana y el Consejo de Seguridad en ese sentido.

45. **El Sr. Fornell** (Ecuador) dice que el colonialismo contradice a la justicia y al derecho internacional. El Ecuador rechaza que en pleno siglo XXI aún sea necesario abordar ese anacronismo, que es una negación de los derechos humanos y un impedimento para la promoción de la paz y la cooperación. El Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo debe ser una oportunidad para poner fin al colonialismo. Las potencias administradoras desempeñan un papel sustancial y deberían cooperar plenamente en ese proceso, en particular transmitiendo periódicamente información sobre las condiciones en los Territorios No Autónomos bajo su administración, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV).

46. El orador señala que corresponde únicamente al pueblo del Sáhara Occidental manifestarse sobre las opciones de libre determinación que contempla el derecho internacional, por lo que su delegación apoya plenamente los esfuerzos que se están realizando en el contexto del proceso de negociación en curso para alcanzar una solución justa y duradera que restablezca el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación. También apoya la labor del Enviado Personal del Secretario General, la Representante Especial del Secretario General y la MINURSO en ese sentido. La cuestión del Sáhara Occidental es claramente una cuestión de descolonización. En vista de la conflictividad constante relacionada con la controversia, todas las partes deben seguir buscando un acuerdo que permita desarrollar mecanismos para vigilar la situación de los derechos humanos en el Territorio.

47. **El Sr. Boukhari** (Observador del Frente Polisario) dice que Marruecos invadió la antigua colonia española del Sáhara Occidental en 1975 a fin de anexarla a su propio territorio. El hecho de que siga habiendo una colonia en África es una afrenta al continente cuya lucha por la libertad inspiró, en gran medida, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Frente Polisario ha reiterado insistentemente que las Naciones Unidas tienen la gran responsabilidad de concluir el proceso de descolonización que se vio brutalmente interrumpido por la invasión y posterior ocupación militar del Sáhara Occidental por Marruecos. El Sáhara Occidental ha respondido luchando por su derecho a existir, lo que todo pueblo digno debe hacer ante a la invasión de una potencia extranjera. En 1991, el Frente Polisario y Marruecos, las dos partes en el conflicto, convinieron en celebrar un referéndum el año siguiente para que el pueblo del Sáhara Occidental eligiera entre la independencia y la integración a Marruecos. Sin embargo, Marruecos no ha permitido su celebración. Además, Marruecos ahora proclama que el Sáhara Occidental ya es parte de su territorio y que no está dispuesto a aceptar un referéndum que incluya la independencia como opción. Esa posición intransigente, contraria al derecho internacional, impide los avances del proceso de descolonización. Los esfuerzos del Enviado Personal del Secretario General han sido inútiles debido a la obstrucción de Marruecos, que cuenta con el apoyo de Francia.

48. La situación imperante perjudica la reputación de las Naciones Unidas y supone que la Organización dedique recursos considerables para que la MINURSO siga funcionando. También permite que la Potencia ocupante reprima brutalmente a la población del Sáhara Occidental y explote aceleradamente los recursos naturales del Territorio, en particular la pesca y los fosfatos. Marruecos ha obstaculizado aún más las iniciativas de descolonización invitando a empresas extranjeras a realizar actividades de exploración petrolera en las costas del Territorio. El Sáhara Occidental corre el riesgo de que se agoten sus recursos en poco tiempo a causa de la explotación ilegal de los recursos naturales a la que se lo ha sometido desde hace 40 años. En su informe S/2014/258, el Secretario General indicó que los esfuerzos de las Naciones Unidas seguirían siendo sumamente pertinentes hasta que se determinara el estatuto definitivo del Territorio. En el informe también se señaló que si no se registraban progresos

para abril de 2015, los miembros del Consejo tendrían que hacer una evaluación final del proceso de paz y habría que solicitarles que encontraran medios alternativos para poder avanzar. Lamentablemente, en el informe más reciente del Secretario General no se hizo una evaluación final del proceso de paz ni se formuló una solicitud al Consejo de Seguridad, a pesar de que Marruecos se negó a permitir el acceso del Enviado Personal del Secretario General al Sáhara Occidental durante casi un año, lo que impidió avanzar.

49. Marruecos quiere obstruir el avance del proceso de paz; tiene la ilusión de que gracias a sus tácticas dilatorias y al hecho de que en un año habrá un nuevo Secretario General, la cuestión del Sáhara Occidental se olvide y que el *statu quo* se vuelva permanente. A pesar de las gestiones de la Unión Africana y de varios miembros del Consejo de Seguridad durante el proceso de aprobación de la resolución 2218 (2015) del Consejo de Seguridad, la situación sigue estancada. En el 25º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana se adoptó una decisión que reflejaba la frustración de África ante la demora del referéndum sobre la libre determinación y en la que se exhortaba a la Asamblea General a fijar una fecha para celebrarlo. La paralización del Consejo de Seguridad resultante del apoyo de Francia a la ocupación del Sáhara Occidental por Marruecos podría llevar a una situación extremadamente peligrosa e incontrolable en una zona sacudida por la inestabilidad en la región del Sahel. Las promesas vacías no pueden poner freno indefinidamente a la frustración del pueblo saharauí ante la inacción de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es esencial que el Comité Especial demuestre que sigue trabajando y que continúa comprometido a cumplir la misión para la que fue creado, que es la erradicación del colonialismo en todas sus formas.

50. El orador dice que su delegación ha venido solicitando durante años al Comité Especial que visite el Territorio. En diversas resoluciones de la Asamblea General también se ha exhortado al Comité a que mantenga su seguimiento del proceso de descolonización, algo que resulta difícil de hacer de manera efectiva desde Nueva York. Además, en el Seminario Regional del Caribe, celebrado en mayo de 2015, se determinó que el Comité Especial debía organizar un período extraordinario de sesiones sobre el Sáhara Occidental. Ese período de sesiones ciertamente sería acogido con beneplácito por los Estados Miembros que actúen de buena fe y que tengan

el firme interés de evaluar el proceso de descolonización y recomendar líneas de acción. El hecho de que el Consejo de Seguridad esté paralizado no debe impedir la acción del Comité Especial, que tiene sus propias reglas de funcionamiento. El Comité debe adoptar medidas para seguir directamente el proceso de descolonización, en particular la visita al Sáhara Occidental.

51. **El Sr. Mminele** (Observador de Sudáfrica) dice que si su delegación no reconociera al Sáhara Occidental, se transformaría en cómplice de la negación del derecho del pueblo de ese Territorio a la libre determinación. La lucha de ese pueblo es una lucha por la libre determinación que se basa en los principios de la descolonización, los derechos humanos, el respeto del derecho internacional, y la seguridad y estabilidad del continente africano. La Asamblea General ha reconocido sistemáticamente el derecho a la libre determinación y a la independencia del pueblo de la última colonia que queda en África y ha hecho un llamamiento para que ese derecho se haga efectivo de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1514 (XV). La ocupación continuada por Marruecos contradice lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y pone en entredicho la autoridad y la credibilidad del Comité Especial.

52. Es lamentable que las negociaciones no hayan podido salir del estancamiento. La Unión Africana ha emprendido varias iniciativas para tratar de hacer avanzar el proceso; su Enviado Especial se reunió con los principales interesados internacionales, entre ellos la Secretaria de las Naciones Unidas, para expresar la frustración de la organización por la falta de progreso y de colaboración internacional. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana también tomó la decisión de establecer un Grupo de Contacto Internacional para el Sáhara Occidental y de reactivar el Comité Ad Hoc de Jefes de Estado y de Gobierno sobre el conflicto en el Sáhara Occidental a fin de asegurar la participación sostenida y de alto nivel en la cuestión. También solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que tomara las medidas apropiadas para la vigilancia sostenida, independiente e imparcial de la situación de los derechos humanos en el Territorio, y solicitó al Consejo de Seguridad que recomendara examinar la posibilidad de realizar de un boicot mundial de productos de las empresas que participan en la explotación ilegal de los recursos naturales del

Sáhara Occidental. En su 25º período ordinario de sesiones, la Asamblea de la Unión Africana destacó la necesidad urgente de tomar medidas a nivel internacional para facilitar una pronta solución del conflicto, y recordó la opinión consultiva que la Corte Internacional de Justicia emitió en 1975 en la que se exhortaba a que las Naciones Unidas fijaran una fecha para el referéndum sobre la libre determinación. También reafirmó su apoyo al Sr. Joaquim Chissano como Enviado Especial de la Unión Africana para el Sáhara Occidental.

53. La delegación de Sudáfrica reafirma su apoyo a los esfuerzos para alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable de la cuestión del Sáhara Occidental, que incluya el ejercicio del derecho inalienable a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. También está a favor de que el Comité Especial envíe una misión visitadora al Territorio.

54. **El Sr. Boukadoum** (Observador de Argelia) dice que el conflicto en el Sáhara Occidental y la oposición al Frente Polisario, el representante legítimo del pueblo, son una cuestión de descolonización. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de asegurar que se ejerza la libre determinación. Debe ponerse fin a la colonización del Sáhara Occidental de forma inmediata e incondicional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. La delegación de Argelia se siente frustrada y profundamente preocupada por la falta de progreso al respecto. En el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, el punto muerto al que se ha llegado solo sirve para agravar los cuestionamientos que enfrentan las Naciones Unidas respecto de su autoridad y credibilidad. Ya en 1961, la Asamblea General expresó en su resolución 1654 (XVI) su convicción de que todo retraso en la aplicación de la Declaración representaba una causa constante de conflicto y desacuerdo internacionales, entorpecía gravemente la cooperación internacional y creaba en muchas partes del mundo una situación cada vez más peligrosa, que podía constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Las iniciativas de las Naciones Unidas se enfrentan a diversos obstáculos que se han impuesto para impedir la aplicación del Plan de Arreglo de 1991, aunque ese plan fue aprobado unánimemente por el Consejo de Seguridad. Ya es hora de alcanzar la paz,

algo que puede lograrse muy fácilmente mediante la cooperación con las entidades de las Naciones Unidas y la celebración de un referéndum sobre la libre determinación.

55. En el párrafo 4 de su resolución 1654 (XVI), la Asamblea General pidió al Comité Especial que examinara la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que formulara sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados y el alcance de la aplicación de la Declaración, y que la informara al respecto. En la resolución también se reiteraban y reafirmaban los objetivos y principios consagrados en la Declaración, en particular en su párrafo 5. El Comité Especial debería definir de qué manera puede cumplir mejor su mandato. A ese respecto, debe considerar las solicitudes formuladas por el representante del Sáhara Occidental en el Seminario Regional del Caribe de que el Comité lleve a cabo una misión visitadora al Sáhara Occidental y de que convoque un período extraordinario de sesiones sobre el Territorio. La delegación de Argelia examinará atentamente las conclusiones y recomendaciones del Comité.

56. El Comité Especial también tiene el deber de vigilar la situación de los derechos humanos en el Territorio. La delegación de Argelia apoyará todas las misiones de constatación de los hechos y los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación. En vista de la avidez por los recursos naturales del Sáhara Occidental, cabe recordar la opinión jurídica del Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, de que si las actividades de exploración y explotación seguían llevándose a cabo sin atender a los intereses y deseos del pueblo del Sáhara Occidental, se infringirían los principios jurídicos internacionales aplicables a las actividades relacionadas con los recursos minerales en los Territorios No Autónomos (S/2002/161).

57. El Consejo de Seguridad ha reiterado en varias ocasiones su posición de que el derecho a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental debe hacerse efectivo. Habida cuenta de que la cuestión tiene sus raíces en África, también es importante tener presente la posición de los dirigentes africanos. La Unión Africana ha expresado su apoyo inquebrantable e incondicional al derecho del pueblo del Sáhara

Occidental a la libre determinación e hizo realidad ese apoyo mediante el nombramiento de un Enviado Especial para el Sáhara Occidental. Además, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana emitió un comunicado en marzo de 2015 en el que reafirmaba su apoyo a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y posteriormente adoptó una decisión en la que exhortaba a la Asamblea General de las Naciones Unidas a definir una fecha para celebrar el referéndum sobre la libre determinación y a proteger la integridad del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo ante cualquier acto que pudiera socavarla. En la decisión también se instaba al Consejo de Seguridad a asumir plenamente sus responsabilidades y a dar una respuesta eficaz a las violaciones de los derechos humanos y a la explotación ilegal de los recursos naturales del Territorio.

58. La situación es grave, pero la delegación de Argelia tiene la esperanza de que prevalezca la razón y de que los esfuerzos de las Naciones Unidas rindan frutos en poco tiempo más. La posición del Gobierno de Argelia sobre el derecho a la libre determinación no cambiará jamás, y en su calidad de observador oficial del proceso de paz, pide simplemente al Comité Especial que cumpla su mandato y vele por el ejercicio del derecho a la libre determinación.

59. **El Sr. Kadiri** (Observador de Marruecos) dice que la cuestión del Sáhara marroquí es un asunto de integridad territorial y soberanía nacional. Marruecos ha reconstituido su territorio nacional poco a poco: alcanzó su soberanía en 1956, recuperó Tarfaya en 1958, Ifni en 1976 y el Sáhara marroquí en 1975. Fue por insistencia de Marruecos que el Sáhara Occidental se añadió a la lista de Territorios No Autónomos en 1963. En ese momento, las resoluciones pertinentes exhortaban a que Marruecos y España llevaran adelante negociaciones; el grupo ahora conocido como Frente Polisario no existía. El proceso de descolonización finalizó en 1975 con el Acuerdo de Madrid. A pesar de esos hechos históricos, la controversia se mantiene entre los asuntos pendientes de las Naciones Unidas como resultado de los continuos intentos de Argelia de limitar el derecho inalienable de Marruecos de preservar su integridad territorial y su unidad nacional, los planes hegemónicos de Argelia en África Septentrional y los intereses geopolíticos relacionados con la guerra fría. Argelia también sigue alimentando la controversia

suministrando recursos cuantiosos al Frente Polisario. Ese Estado debe asumir la responsabilidad de su postura, que está volviendo al Magreb y al Sahel vulnerables a las amenazas de los grupos terroristas y delictivos.

60. Desde 2004, las Naciones Unidas han dejado de debatir sobre los planes de arreglo anteriores y han exhortado a las partes a negociar una solución duradera y mutuamente aceptable de la controversia. La propuesta de partición del Territorio presentada por Argelia en 2001 al entonces Enviado Personal del Secretario General, Sr. James Baker III, fue inmediatamente rechazada por Marruecos. Esa propuesta es la prueba de que el supuesto apoyo del Gobierno de Argelia al derecho a la libre determinación es simplemente el pretexto que este emplea para intentar socavar los derechos legítimos de Marruecos. En abril de 2007, el Gobierno de Marruecos presentó al Secretario General la “Iniciativa marroquí para la negociación de un estatuto de autonomía de la región del Sáhara”, que fue el fruto de consultas nacionales inclusivas, en particular con representantes de la población del Sáhara marroquí. La iniciativa sobre la autonomía estaba en consonancia con el derecho internacional y las normas y los principios más avanzados en materia de descentralización de poderes. En ella también se reconocía que la independencia no era una opción realista, como afirmó el ex Enviado Personal del Secretario General, Sr. Peter van Walsum. Era una solución de avenencia que daba a la población local un poder de decisión amplio en materia ejecutiva, legislativa y judicial, y que sería negociada y presentada a la población interesada para su consulta antes de su aprobación. Desde la presentación de la iniciativa, el Consejo de Seguridad ha aprobado varias resoluciones, la más reciente de las cuales es la resolución 2218 (2015), en la que se definen claramente los factores que deben tenerse en cuenta a la hora de negociar una solución política de la controversia, a saber, la preeminencia de la propuesta marroquí; los esfuerzos serios y creíbles realizados por Marruecos desde 2006; la visión realista y el espíritu de compromiso en que deben basarse las negociaciones para avanzar; la naturaleza regional de la controversia y la consiguiente necesidad de que los países vecinos cooperen más plenamente con las Naciones Unidas y entre sí; y el hecho de que una solución política y la mejora de la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe contribuirían a la

estabilidad y la seguridad en la región del Sahel. Sin embargo, en lugar de buscar una solución política negociada sobre la base de esa iniciativa, las demás partes siguieron intentando reactivar un plan abandonado durante mucho tiempo por el Consejo de Seguridad.

61. La estrategia de Argelia y el Frente Polisario ha sido utilizar las preocupaciones relativas a los derechos humanos como pretexto para mantener el *statu quo*, algo que solamente prolonga el sufrimiento de quienes viven en los campamentos de refugiados. Sin embargo, la comunidad internacional se ha rehusado a ser manipulada con ese plan y cree en las reformas de Marruecos para consolidar la democracia y asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la totalidad de su territorio. En la resolución 2218 (2015) del Consejo de Seguridad se acogieron con beneplácito las iniciativas de Marruecos en favor de los derechos humanos. El Sáhara Occidental se ha visto favorecido por reformas estructurales profundas, especialmente en los ámbitos de la planificación, el desarrollo humano, y el fortalecimiento del estado de derecho y la buena gobernanza. En la Constitución de 2011 se garantiza un mayor número de libertades individuales y colectivas. El Gobierno de Marruecos también ha dedicado considerables recursos humanos y financieros a los proyectos socioeconómicos y de infraestructura en el Sáhara marroquí, que ahora tiene los mejores indicadores sociales del país. La población del Sáhara Occidental participa en la vida pública y política y en el desarrollo económico, social y cultural junto con el resto de la sociedad marroquí, en forma directa o por medio de representantes locales, regionales y parlamentarios elegidos. Argelia, en cambio, no está en condiciones de dar lecciones de derechos humanos a otros Estados Miembros. Tan solo en abril de 2015, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre las violaciones de los derechos en ese país. Argelia también está privando a sectores de su propia población, y en particular a los pueblos cabilio y mozabito, de sus derechos culturales y políticos, y es responsable de miles de desapariciones forzadas que han permanecido sin resolver durante decenios. Las organizaciones no gubernamentales a las que se les ha denegado el acceso a Argelia han instalado sus oficinas en Marruecos. En los campamentos de refugiados de Tinduf se violan derechos humanos fundamentales, como la libertad de circulación, la libertad de expresión y la libertad de reunión. En Argelia también

se realizan ejecuciones extrajudiciales, hay desapariciones forzadas y se practica la esclavitud, y se separa a los niños de sus familias y se los obliga a ingresar en las fuerzas armadas. La militarización de los campamentos es una violación flagrante del derecho internacional. Además, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se exhorta a proceder a la inscripción de los refugiados, aún se niega a los residentes de los campamentos ese derecho. Esa inscripción es ahora más urgente que nunca, habida cuenta de la investigación que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude hizo poco tiempo atrás y que dejó al descubierto el desvío sistemático y a gran escala de ayuda por parte de Argelia y el Frente Polisario, desvío que fue posible, en parte, gracias a las cifras falsas que muestran un número mayor de refugiados en los campamentos. El registro de refugiados también es importante para la seguridad de la región, ya que las actividades terroristas están aumentando la permeabilidad de los límites de los campamentos y crean una amenaza para la región y fuera de ella.

62. El Gobierno de Marruecos ha dialogado de buena fe con las Naciones Unidas para llegar a una solución política realista, definitiva y mutuamente aceptable sobre la base de la autonomía del Sáhara Occidental, y se opone terminantemente a los intentos que la Unión Africana hizo poco tiempo atrás de injerirse en el asunto. La Unión Africana ha abandonado su neutralidad y prejuzgado el resultado de las negociaciones de manera tendenciosa al admitir entre sus miembros a una entidad que carece de cualquier atributo de soberanía. Además, la credibilidad de la Unión Africana sobre la cuestión del Sáhara marroquí queda en entredicho, ya que su posición contradice lo dispuesto en la resolución 2218 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se indica claramente que debe alcanzarse una solución mediante un proceso de negociación bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

63. Con la presentación de su iniciativa de autonomía, Marruecos ha demostrado que sus esfuerzos son serios y creíbles y que está dispuesto a poner fin al conflicto, a condición de que su integridad territorial no se vea comprometida. Corresponde ahora a las demás partes participar de buena fe en el proceso político.

64. **El Sr. Boukadoum** (Observador de Argelia) dice que su país es un observador oficial del proceso de paz, como confirman las resoluciones del Consejo de

Seguridad. El orador rechaza las afirmaciones sorprendentes formuladas por el representante de Marruecos sobre la situación en su país e invita al Comité Especial a visitar el Sáhara Occidental y Tinduf a fin de tener una idea precisa de dicha situación.

65. **El Presidente** dice que los miembros del Comité Especial y los Territorios No Autónomos pueden estar seguros de que el Comité hará todo lo que esté a su alcance para cumplir su mandato. El Presidente entiende que el Comité Especial desea concluir el examen de la cuestión y transmitir todos los documentos pertinentes en relación con el tema a la Asamblea General a fin de facilitar su examen en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

66. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.